



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Convenio o acuerdo: Acuerdo de Mediación Sector de Panaderías. CM/190/2013/SO

Expediente: 42/04/0037/2013

Fecha: 12/08/2013

Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación

Destinatario: Agustín Gajate Martín

Código 42100035042013.

VISTA el Acta remitida por el Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA) por el que se aprueba el Acuerdo alcanzado en el procedimiento de Conciliación-Mediación CM/190/2013/SO, promovido por D. Juan José Catalina Martín, en su condición de Secretario de Acción Sindical de la Unión Sindical de CC.OO de Soria, con motivo de la falta de avance y negociación del nuevo convenio colectivo provincial del sector de Industrias de Panaderías de Soria, recibida en esta Oficina Territorial de Trabajo el día 5 de agosto de 2013, y que fue suscrito en fecha 4 de julio de 2013, por Comisiones Obreras y por la Unión General de Trabajadores de Soria representando a los trabajadores, y por dos asesores de F.O.E.S. en representación de las empresas del sector, bajo la presidencia de D^a María Dolores Gil Campoy y D. Alberto Mateo Soria, en su condición de conciliadores-mediadores del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA).

Esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo, en relación con el R.D. 831/1995, de 30 de mayo, Decreto 120/1995, de 11 de julio y demás de aplicación, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo.

ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Libro de Registro de Convenios con notificación a las partes.

Segundo: Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Nº Expediente CM/1 90/2013 /SO

ACTA

En Soria a las horas del día 4 de julio de 2013, ante María Dolores Gil Campoy y Don Alberto Mateo Soria, en su condición de conciliadores-mediadores del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León, nombrados para el desarrollo del presente procedimiento de conciliación- mediación, según consta en el expediente arriba indicado.

Hace constar que las partes en el procedimiento de conciliación-mediación tramitado a instancia de la solicitud presentada en fecha 18 de febrero de 2013, promovido frente a la empresa FOES-Asociación de Panaderos de la Provincia de Soria por Don Juan José Catalina Martín, Secretario de Acción Sindical de CC.OO. de Soria.

Conforme se indica en la referida solicitud, el conflicto deriva de la falta avance en la negociación del nuevo convenio colectivo provincial del Sector Industrias de Panadería de Soria.



COMPARECEN

De una parte

Don Juan José Catalina Martín, en representación de CC.OO. y

D. Carlos J. García Lázaro en representación de UGT

De otra parte

D^a Judit Borobio Sanz. En su condición de Asesora de Foes. Y

D^a Cristina Mateo Hernández. En su condición de asesora de Foes.

Todas las partes se reconocen capacidad y poder suficiente para la negociación objeto de este conflicto.

Concluido el Procedimiento de Conciliación-Mediación entre las representación antes mencionadas, se levanta ACTA para hacer constar el siguiente ACUERDO:

- 1.- Se suprime el artículo 14 (premio por jubilación).
- 2.- Se modifica el artículo 20 respecto al porcentaje de baja del 15% al 5%.
- 3.- Se modifica el artículo 21 en el sentido que se establecen 3 quinquenios a las nuevas contrataciones que generara un 5% por quinquenio con el límite del 15%.

Queda consolidada la antigüedad en el porcentaje que hubieran alcanzado los trabajadores con contrato en vigor, que exceda del 15%.

Se acuerda la congelación salarial o no incremento salarial durante el plazo de vigencia de este convenio que queda pactada hasta el 31 de diciembre de 2014.

Las partes se comprometen a incluir en la nueva negociación la revisión del porcentaje del artículo 20.

Leída el acta, que encuentran conforme, la firman los interesados ante D. Alberto Mateo Soria y D^a María Dolores Gil Campoy en su condición de conciliadores-mediadores del SERLA en el procedimiento de conciliación-mediación tramitado. Concluyendo la reunión a las 14,30 horas de la fecha indicada.

Soria, agosto de 2013.— La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo de Soria, Noemí Molinero Estéfano. 2018

BOPSO-97-23082013